



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
076/2023

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 22.06.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INMOBILIARIA WILDE Y GATICA LTDA.
RUT : 76.030.977-K

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE MERCED 43

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

**LLENADO DE LOSA POR CAMIONES DE HORMIGÓN
SE ESTACIONARÁN 3 CAMIONES PARA REALIZAR DESCARGAS.
SE UTILIZARÁN 2 CUPOS DE ESTACIONAMIENTO CONCESIONADO MÁS EL
RESERVADO DE LOS FLETEROS.**

CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE TRANSITO

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes.
Generar las señaléticas adecuadas según corresponda.
Evitar la polución de polvo.
Dar aviso a Carabineros e Inspectores Municipales.

**EL TRABAJO SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 24 DE JUNIO DEL 2023
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA 16:00 HORAS.
ENCARGADO DE LA OBRA: ISAÍAS GONZALEZ VARAS
RUT : ██████████
██████████**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 22.06.2023


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES